

El Veindario de la parte de afuera del Puerto Nuevo
en cuyo sitio no ay Escuela para instruir a los Niños
en los rudimentos de la fe, y primeras letras, ya que
se hallan bastante distantes, las del Puerto de esta Po-
blacion; ha determinado deveso de emplearse en esta
ocupacion por encontrarse con la suficiencia que se re-
quiera, ocurre a la Frandera de esta Ciudad, para que
teniendolo a bien le conceda su permiso para abrir una
Escuela, previniendo el examen, y demas dilig.^{as} que se
hubieren por conven^{te}. Y havendolo oido este Ayunta-
miento, Cometiò esta pretension al S.^r D.ⁿ Juan Thomay
Moniso, Reg.^r para q.^o teniendolo prev.^{te} las Ordenanzas
de esta providencia se informe, y traiga razon.

Entiò el Señor D.ⁿ Juan Ignacio Navarro, Regidor.
Cuenta del Replanteo y Vise Cuenta queda D.ⁿ Juan Horcador, Mayordomo de
de Alamedas. } esta Ciudad se los gastos executados en este presente año
en el replanteo de Olmor, y Alamor, executado en las
Alamedas del Carmen, Capuchinos, y Calles de los Caminos
de Almeraxer, fuen Santa, y Andalucia, con los riego q.^o
se les ha dado, segun otra que se halla intervenida
del S.^r D.ⁿ Diego Paraja, Regidor, Comisario de D.ⁿ